

DECRETO EXENTO N° 914

RETIRO, 07 de marzo de 2018.-

VISTOS:

- para funcionarios Municipales;
- convocatoria;
- Constitucional de Municipalidades”, refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Páguese viático y reembólese gastos, al Funcionario Municipal que se indica, por cometido efectivamente realizado, autorizado con anticipación por el Sr. Alcalde (S), a saber:

Funcionario	Fecha/Horario	Cometido	Reembolso Gastos	Viático	Total
Bryan Fuentes Alegría C.I. 17.717.698-2 Director de Control Grado 8°	02/03/2018 09:30 a 14:40 hrs.	A Romeral, reunión Controles Internos.	\$ 41.600 ----- Combustible \$32.000 Peajes \$ 4.800	\$22.278.	\$63.878.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 “Comisiones de Servicio en el País” del Presupuesto Municipal vigente.

3° Reembólese los gastos incurridos por el funcionario indicado, según rendición presentada e impútese el gasto a la cuenta 22.08.007.000.001 “Pasajes, fletes y bodegaje.-”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“Por Orden del Alcalde”


ERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/VNL/iep